



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Toluca de Lerdo, México,
a 13 de diciembre de 2012
Oficio No. CEMYBS/UI/040/2012

En atención a su solicitud de información con número de folio 00040/CEMYBS/IP/2012, de fecha 3 de diciembre del año en curso, en la cual requiere lo siguiente:

"Modelo de atención para mujeres víctimas de violencia" (sic).

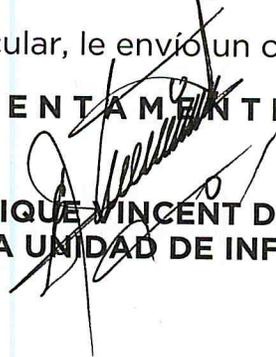
Al respecto y de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, a continuación me permito enviar a usted, en medio magnético, el "Modelo de atención a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos", editado por el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en el cual se establecen las acciones que realizan las dependencias, organismos auxiliares y organizaciones de la sociedad civil, para prevenir y atender la violencia contra las mujeres de manera transversal y con perspectiva de género.

Cabe hacer mención que dicho Modelo institucionaliza los criterios, lineamientos y manuales de operación de las acciones que se llevan a cabo para proteger a las mujeres en situación de violencia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 7, 19, 32, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. ENRIQUE VINCENT DAVILA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION

cc.p. Archivo/Minutario

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL